

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL FORMATO “INFORME DE DESTINO DE LOS INGRESOS RECIBIDOS” DONDE SE RELACIONARÁN LOS GASTOS REALIZADOS CON RECURSOS PÚBLICOS, DEL EJERCICIO FISCAL 2015 Y SUBSECUENTES PARA EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ELECTRICISTAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA (SUTERM)

Ciudad de México, a 07 de diciembre de 2016.

Visto para resolver sobre el formato “Informe de destino de los ingresos recibidos” para reportar los gastos realizados con recursos públicos del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM) en los siguientes: -----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Es importante precisar que este Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, se tornó sujeto obligado por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) a partir del 5 de mayo de 2015, fecha en que entró en vigor la referida legislación de la materia, en la cual se prevé la obligación de transparentar únicamente lo relativo a los recursos públicos recibidos. Como lo señala el artículo 23 de la LGTAIP, “Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y municipal”.-----



Se enfatiza, que fue hasta la entrada en vigor del multicitado ordenamiento legal en materia de transparencia (05 de mayo de 2015), que nació la obligación de contar con la información y documentación soporte, de este Gremio. -----

SEGUNDO.- Con la finalidad de facilitar los trabajos de recopilación de la información y dar cumplimiento al artículo 79, fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), que señala: -----

IV. La relación detallada de los recursos públicos económicos, en especie, bienes o donativos que reciban y el informe detallado del ejercicio y destino final de los recursos públicos que ejerzan. . -----

Se propuso generar un formato denominado "**Informe de destino de los ingresos recibidos**" donde se relacionarían los gastos realizados con recursos públicos de las Secciones sindicales, del ejercicio fiscal 2015 (mayo) y años subsecuentes. -----

TERCERO.- En virtud de lo anterior, este Comité de Transparencia, tiene a bien emitir el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO.- Este Comité aprueba que se genere un formato denominado "**Informe de destino de los ingresos recibidos**", donde se relacionarán los gastos realizados con recursos públicos de las Secciones sindicales, del ejercicio fiscal 2015 (mayo) y años subsecuentes, mismos que deberán estar debidamente firmados por el Secretario General

y el Secretario de Finanzas de las Secciones referidas.-----

SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia del SUTERM, para que a nombre de este Comité de Transparencia, haga conocimiento del alcance del presente Acuerdo; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. -----

Así lo acuerdan y firman los integrantes del H. Comité de Transparencia del Sindicato único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, el día de su fecha. -----

----- **CONSTE** -----

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ELECTRICISTAS
DE LA REPÚBLICA MEXICANA**

A T E N T A M E N T E



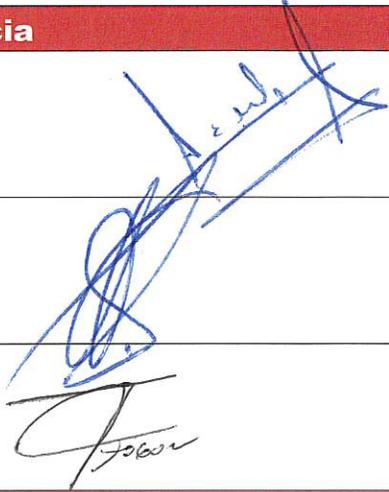
Lic. Mario Ernesto González Núñez
Presidente del Comité de Transparencia



Alfredo Molina Cotarelo
Integrante del Comité de Transparencia



José Tobón Martínez
Integrante del Comité de Transparencia

Fecha:	07 de diciembre de 2016
Hora:	12:00 hrs.
Lugar:	Sala de Juntas de La Secretaria del Interior del SUTERM
I.-Lista de Asistencia	
1.-Mario Ernesto González Núñez Presidente del Comité de Transparencia	
2.-Alfredo Molina Cotarelo Integrante del Comité de Transparencia	
3.-José Tobón Martínez Integrante del Comité de Transparencia	
II.-Orden del día	
III.-Acuerdos	
1. Octava reunión de trabajo de 2016, del Comité de Transparencia SUTERM.	<p>Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 79, fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), que señala:</p> <p>IV. La relación detallada de los recursos públicos económicos, en especie, bienes o donativos que reciban y el informe detallado del ejercicio y destino final de los recursos públicos que ejerzan.</p> <p>Este Comité aprueba que las Secciones sindicales generen un “Informe de destino de los ingresos recibidos”, donde se relacionarán</p>

los gastos realizados con recursos públicos, del ejercicio fiscal 2015 y subsecuentes, mismos que deberán estar firmados por el Secretario General y el Secretario de Finanzas de las Secciones respectivas.